



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2025/12296

**DECRETO**

Decreto número: 2026/455

**Extracto: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION PARA SU NOMBRAMIENTO A D. JAVIER CAMPOS AGUILAR (CUARTO CLASIFICADO EN EL PROCESO SELECTIVO) POR RENUNCIA DEL TERCER CLASIFICADO**

**DECRETO.-**

**VISTA** el acta del Tribunal de Selección del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre, de tres plazas vacantes de la plantilla de policía local del Ayuntamiento de Manzanares de fecha 30 de diciembre de 2025 en la que se procede a proponer el nombramiento de aspirantes.

**VISTO** que se propuso en tercer lugar a D. Martín Muñoz Villahermosa con DNI: \*\*\*9133\*\* para ocupar la tercera plaza de dicho proceso selectivo.

**VISTO** que el Sr. Muñoz Villahermosa el día 9 de enero de 2026 comunica mediante registro n.<sup>º</sup> 202699900000100 que *“renuncia expresamente a la plaza de policía local para la que he sido propuesto a nombramiento”*

**VISTO** que D. Javier Campos Aguilar con n.<sup>º</sup> de DNI: \*\*\*2668\*\* obtuvo la cuarta posición en el proceso selectivo .

Por todo ello,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Conceder al aspirante D. Javier Campos Aguilar con n.<sup>º</sup> de DNI: \*\*\*2668\*\*, para poder llevar a cabo su nombramiento como funcionario en prácticas, **veinte días hábiles** para presentar a través de la Sede Electrónica de esta Ayuntamiento, de acuerdo con la Ordenanza Municipal reguladora de la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción en determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo, los siguientes documentos:

- a) Original o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
- b) Original o copia auténtica del título de Bachillerato, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2025/12296

**DECRETO**

Decreto número: 2026/455

exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- c) Original o copia auténtica de los permisos de conducir A o A2 y B.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.
- e) Certificado de antecedentes penales, que no podrán tener una fecha de expedición anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- f) Certificación negativa, a que se refiere el art. 9 del RD. 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes sexuales, que no podrán tener una fecha de expedición anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- g) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

También se advierte de acuerdo con la Base 9.2 que quienes no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios.

Además establece la base 9.3. que los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

**SEGUNDO.-** Publicar en el tablón de anuncios y en la web municipal estos acuerdos para conocimiento de los/las aspirantes y comiencen los plazos a efectos de recursos y presentación de documentación de los/la aspirante propuestos/a.

Este documento tiene la condición legal de acto de trámite y frente al mismo no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No obstante, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con este entidad local conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2025/12296

**DECRETO**

Decreto número: 2026/455

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 9FC+5p3VZR37oNHmszhG  
Firmado por Concejal PABLO CAVACHO FERNANDEZ-MEDINA el 09/01/2026 13:49:32  
Firmado por Secretaria General PILAR LOPEZ GARCIA el 09/01/2026 14:02:02  
El documento consta de 3 páginas. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica:  
<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

